



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3420**
Proceso : Responsabilidad Civil contractual
Demandante (s) : María Elena Pulgarín
Demandando (S) : Banco Davivienda S.A.
Demandando (S) : Compañía De Seguros Bolívar S.A.
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00414-00

La Unión Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, allega constancia de envió a través de la cuenta personal de Gmail de Savio Abogado, indicando que se envió la notificación personal con los anexos de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 a la Compañía de Seguros Bolívar S.A. a las direccion notificaciones@segurosbolivar.com, misma que no es posible tener en cuenta como notificación, ya que no es evidente la fecha y hora de recepción del mensaje de datos al destinatario, por lo que se insta al apoderado para que realice la notificación en debida forma y allegue las constancias correspondientes.

Igualmente allega constancia de envió de la notificación personal a Banco Davivienda expedida por la empresa de correos Servientrega a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@davivienda.com indicada con la demanda, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y que la misma fue recibida el día 22 de noviembre de 2022. Por lo que se dispone, glosarla al expediente para ser tenida en cuenta y se ordena que por secretaria se contabilicen los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e78e90fa0a56cc128b341e84e5d0a8acbdfe0a18d8c69167fb35878bc3b815**

Documento generado en 25/11/2022 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>